

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

NOTA ACLARATORIA # 1

REFERENCIA: 1849 PAN 2019 Consultoría “Diseño e Implementación de una Estrategia de Comunicaciones para el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI)”.

Fecha: 16 de septiembre de 2019

Se notifica a los oferentes interesados que hemos recibido las siguientes consultas o solicitudes de aclaratoria, y describimos la correspondiente respuesta, aplicables al proceso de referencia:

Pregunta #1: ¿Pueden participar empresas internacionales con sede en Europa? ¿O es para empresas nacionales?

Respuesta #1 Si. Pueden participar empresas internacionales.

Pregunta #2: En caso de que se acepten las empresas internacionales. ¿Es aceptable presentar Certificado de Registro Empresarial del país en donde se ubica la empresa?

Respuesta #2: Si.

Pregunta #3: Si como empresa vamos a licitar solos. ¿Es necesario llenar el formulario de Joint Venture?

Respuesta #3: No. Solo aplica para Asociaciones o Consorcios.

Pregunta #4: En el Producto 3: Plan de Medios para la revisión de los Tratados de Libre Comercio (TLC), suscritos o por suscribir. ¿Se refieren a un Plan de Pauta de Publicada? ¿Es decir, la empresa Consultora tiene que entregar y pautar en medios comerciales de TV, radio y redes? o ¿Se trata de un Plan de Medios donde la empresa Consultora se encargue de conseguir entrevistas para voceros y la gestión de reportajes noticiosos sobre los TLC?

Respuesta #4: Se trata de un Plan de Medios donde la empresa Consultora se encargue de conseguir entrevistas para voceros y la gestión de reportajes noticiosos sobre los TLC.

Pregunta #5: ¿Las propuestas técnicas y de precio deben ir con contraseña? En el caso de que la respuesta sea afirmativa. ¿Las contraseñas deben ser diferentes?

Respuesta #5: En el pliego SDP 1849 PAN 2019 no se solicita contraseñas a las ofertas.

Pregunta #6: ¿Ustedes cuentan con algún formato de la declaración que se debe emitir de nuestra parte de que no estamos en ninguna lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas que nos puedan compartir para proceder con este punto?

Respuesta #6: No. Es una nota simple que debe estar firmada por el Representante Legal de la empresa y que indique que la empresa no es parte de ningún listado de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.

Pregunta #7: ¿Es posible que nos envíen el formato del Contrato de Suministros y Bienes en formato Word, para poder incluir la información que nos corresponde?

Respuesta #7: No es necesario enviar este formato.

Pregunta #8: El objetivo de la consultoría se define como: Diseño e **Implementación** de Estrategia de Comunicación. Sin embargo, en los entregables no se menciona nada con relación a la Implementación. ¿Si mencionan que el objetivo de la consultoría es desarrollar a corto plazo un análisis y estrategia integral, se contempla también la implementación?

Respuesta #8: Sí, se contempla implementación.

Pregunta #9: ¿En qué parte del Cronograma de Entregables debe entrar la Implementación?

Respuesta #9: Inmediatamente posterior a la aprobación del Entregable 1.

Pregunta #10: En nuestra experiencia, consideramos que 6 meses es muy poco tiempo para diseñar e implementar una estrategia de esta envergadura, tomando en cuenta que el tema es muy técnico y los resultados de ésta deben empezar a verse a mediano/largo plazo. ¿En estos 6 meses solamente contemplan el diseño de la estrategia? ¿Hay posibilidades de una extensión de tiempo para la parte específica correspondiente a la implementación?

Respuesta #10: Los 6 meses también incluyen la implementación de la estrategia con acompañamiento del departamento de comunicaciones de la institución.

Pregunta #11: En el alcance del trabajo se mencionan varios aspectos que deben iniciar una vez esté terminada la estrategia, ya que los mismos se definirán en respuesta a la implementación de misma.

Por ejemplo:

- a) El relacionamiento a nivel gremial e interinstitucional.
- b) Elaboración de notas de prensa.
- c) Seguimiento a mensajes.
- d) Utilización de medios y redes.
- e) Desarrollo de respuestas a publicaciones erróneas, entre otros.

Por favor, ¿Podrían confirmar que esto es así como lo describimos?

Respuesta #11: Sí, entre otras actividades que puedan surgir.

Pregunta #12: Dentro del Listado del Personal Clave no contempla personas encargadas de manejar redes sociales ni de desarrollar campañas ni materiales de publicidad. ¿Este personal también debe ser considerado dentro de nuestro equipo de trabajo?

Respuesta #12: Sí.

Fin de la Aclaratoria